ADENDA ACLARATORIA No.01 de TDR No. 21 PIDAR 331-2022

Términos de referencia 21 para participar en el contrato de dinamizador por acuerdo comunitario de prestación de servicios como tecnico o tecnólogo en producción audiovisual apoyando las actividades técnicas y administrativas del PIDAR 331-2022 en el marco de la denominado "generación de valor, comercio e impacto para las iniciativas productivas del pueblo Yanacona con la implementación de un espacio propio de comercialización en el municipio de Popayán".

En el marco de la Resolución número 331 del 30 de junio de 2022, por medio de la cual se aprueba la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo estratégico

"GENERACIÓN DE VALOR, COMERCIO E IMPACTO PARA LAS INICIATIVAS PRODUCTIVAS DEL PUEBLO YANACONA CON LA IMPLEMENTACIÓN DE UN ESPACIO PROPIO DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".

EL COMITÉ TECNICO DE GESTION LOCAL

En uso de las facultades conferidas en el procedimiento interno PR - IMP -004 "PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA"

CONSIDERANDO

Que el día 31 de mayo del 2024 se publicaron los términos de referencia para participar en el proceso de selección de dinamizador por acuerdo comunitario de prestación de servicios como tecnico o tecnólogo en producción audiovisual apoyando las actividades técnicas y administrativas del PIDAR 331-2022.

Que mediante la citada convocatoria NO se ofertaron candidatos con sus especificaciones.

Que el "PROCESO CONTRACTUAL" del procedimiento interno PR - IMP -004 "PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA" en uno de sus apartes establece:

"5.5 TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PROCESOS CONTRACTUALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PIDAR (...)

Los términos de referencia del proceso contractual deberán obedecer a reglas claras y objetivas que garanticen el principio de concurrencia y que conlleven a que lo que se requiera contratar coincida con las necesidades planteadas en el proyecto cofinanciado.

5.5.1 PROCESO CONTRACTUAL (…)

De no contar como mínimo con una (1) oferta que cumplan los requerimientos mínimos establecidos en los términos de referencia, se ampliará el término de recepción de ofertas por

un término igual al inicialmente fijado. En caso de no recibirse las ofertas necesarias para adelantar la evaluación, se realizará la evaluación y selección las propuestas recibidas.

De acuerdo con lo anterior, se expide Adenda No. 1 en ampliación de tiempo para recibir oferta de proponentes en 5 días hábiles, bajo los perfiles anteriormente fijados, para aclaraciones específicas del TDR 21. Con los asuntos que se pasan a señalar, por lo tanto, se mantendrán como se establece en el documento de términos de referencia:

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR DE PUBLICACION |
|---|---|---|
| Publicación de términos de referencia | Fecha: 26 de junio<br>Hora 2:00 pm | Página web agencia de desarrollo rural:<br>https://www.adr.gov.co<br>Cartelera Unidad Técnica Territorial No.9<br>Popayán |
| Plazo máximo para recibir observaciones y sugerencias | Desde el 26 de junio hasta el 28 de junio<br>Hasta las 10:00 am | Correos:<br>pilareconomico@cabildomayoryanacona.org<br>utt.popayan@adr.gov.co<br>lederson.alvarez@adr.gov.co |
| Respuesta a observaciones | Desde el 26 de junio hasta el 28 de junio<br>Hasta las 05:00 pm | Correos:<br>pilareconomico@cabildomayoryanacona.org<br>utt.popayan@adr.gov.co<br>lederson.alvarez@adr.gov.co |
| Apertura de recepción de propuestas | Fecha: 26 de junio<br>Hora 02:00 pm | **Asunto:** Presentación hoja de vida tecnico o tecnólogo en producción audiovisual TDR 21 – PIDAR 331-2022. En un solo archivo PDF con todos los soportes a los correos<br><br>PARA:<br>pilareconomico@cabildomayoryanacona.org<br>utt.popayan@adr.gov.co<br>lederson.alvarez@adr.gov.co |
| Fecha de cierre de convocatoria | Fecha: 03 de julio<br>Hora: 02:00 pm | |

Atentamente,

**MILLER HERNANDO JIMENEZ**
Gobernador Mayor - Representante Legal
CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANACONA.